



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 624 -2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 12 JUN 2023

VISTO:

El Oficio N° 560-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/D. de fecha 08 de junio del 2023, mediante Decreto N° 4440928-2023-GRA/GG-GRDE-DRA-D, el Director de la Dirección Regional Agrario Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 08 de junio 2023 conforme a la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional Sectorial N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 la **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho"** y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la Aprobación del Plan Operativo Anual 2023 Modificado del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LA PROVINCIA DE LUCANAS, REGION AYACUCHO"**, con código CUI: 2265048; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional Agrario la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho; en concordancia a la Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, ha programado la ejecución de proyectos, componentes y/o metas, por lo que la Unidad Ejecutora, ha programado la ejecución del Plan Operativo 2023 Modificado del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LA PROVINCIA DE LUCANAS, REGION AYACUCHO"**, con un presupuesto de S/2,500,000.00;

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, y su modificatorias N° 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Artículo 13. De las UEI numeral 13.3 Las UEI en su literal a) dice: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda".

Que, el Plan Operativo del proyecto señalado, fue evaluado, revisado por el Director de la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, por lo que fue remitido a la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho con Oficio N° 560-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/D. de fecha 08 de junio del 2023, precisando además que cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional N° 125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de marzo del 2019 **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho"**;



En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N° 266 -2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Anual 2023 Modificada de la Meta que se detalla a continuación; Proyecto a ser financiada con Recursos Determinados, bajo la Modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

SECTOR	:	099 Gobiernos Regionales
PLIEGO	:	444 Gobierno Regional de Ayacucho
UNIDAD EJECUTORA	:	100-771 Dirección Regional Agraria Ayacucho
FUNCIÓN	:	10 Agropecuaria
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	006 Gestión
GRUPO FUNCIONAL	:	0008 Asesoramiento y Apoyo
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0121 Mejoramiento de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado
PROYECTO	:	0001-771 ASISTENCIA TÉCNICA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PRODUCCIÓN BOVINA DE LECHE EN LA PROVINCIA DE LUCANAS-REGIÓN AYACUCHO"
META DRAA	:	004 - "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PRODUCCIÓN BOVINA DE LECHE EN LA PROVINCIA DE LUCANAS-REGIÓN AYACUCHO"
PRESUPUESTO	:	S/. 2, 500,000.00
COSTOS DIRECTOS	:	S/. 2, 111,599.19
GASTOS GENERALES	:	S/. 81,253.63
GASTOS DE SUPERV.	:	S/ 10,295.01
FTE FTO	:	RECURSOS DETERMINADOS
TIEMPO DE EJECUCIÓN	:	10.00 MESES.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que la Ejecución del Plan Operativo Anual 2023 Modificado en el Artículo Primero de la Meta: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LA PROVINCIA DE LUCANAS, REGION AYACUCHO", es aprobado por el monto de S/. 2,500,000.00 soles, lo cual deberá ceñirse estrictamente a las específicas de gastos mencionadas y cuya variación será a responsabilidad únicamente del Supervisor o Inspector y Responsable de Meta, así mismo estará sujeto a la asignación presupuestal correspondiente de acuerdo a las consideraciones siguientes:



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 624 -2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 12 JUN 2023

PRESUPUESTO ANALITICO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2023 MODIFICADO:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	TOTAL
2.6.71.61	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	709,811.89	38,381.54	57,271.87	805,465.30
2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	922,721.93	9,266.73	1,162.80	933,151.47
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	151,483.01	169,009.23	10,560.00	331,052.24
2.6.31.11	VEHICULO PARA TRANSPORTE TERRESTRE	30,760.00			30,760.00
2.6.32.12	IMPLEMENTO DE POSTA DE INSEMINACION	1,570.00			1,570.00
2.6.32.12	MOBILIARIO PARA OFICINA		2,200.00		2,200.00
2.6.32.51	EQUIPOS DE USO AGROPECUARIO, GANADERIA Y AGROINDUSTRIAL	14,063.00			14,063.00
2.6.32.42	ADQUISICION DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS				-
2.6.32.94	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	98.00	9,000.00		9,098.00
2.6.32.95	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	340.00			340.00
2.6.32.999	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	372,300.00			372,300.00
TOTAL		2,203,147.83	227,857.50	68,994.67	2,500,000.00

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0081-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPA/DR de fecha 24 de febrero del 2023 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LA PROVINCIA DE LUCANAS, REGION AYACUCHO", a partir de la fecha de la aprobación de la presente resolución

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. PEDRO RIVERA CEA
DIRECTOR REGIONAL